ROYAL
SEGUROS S.A.

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
59	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)	3112	2

Asegurado: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" Documento: 80000905-3
Domicilio: AVDA. GRAL. SANTOS Y TEODORO S. MONGELOS Localidad: ASUNCION

Tomador: ABBATE CORDAZZO, LUIS ARMANDO MARTIN Documento: 297749-4
Domicilio: BRASIL 944 C/ TTE. FARIÑA Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
20/05/2022	00:00 hs de 31/07/2022	24:00 hs de 31/07/2023	64.150.000

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), garantiza a:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI", con domicilio en AVDA. GRAL. SANTOS Y TEODORO S. MONGELOS, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 64.150.000.- (Guaranies: Sesenta Y Cuatro Millones Ciento Cincuenta Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

ABBATE CORDAZZO, LUIS ARMANDO MARTIN, con domicilio en BRASIL 944 C/ TTE. FARIÑA, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO N° 20/2021 - LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2021 "ADQUISICION DE MATERIALES DE OSTEOSINTESIS PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA" - ID N° 395.985.-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.
Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

PRORROGA DE VIGENCIA DE LA POLIZA N° 1509.3112.1.-

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	468.182
I.V.A. s/Prima	46.818
Premio	515.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	515.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		515.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	30/05/2022	515.000
TOTAL		515.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 515.000 (Guaranies Quinientos Quince Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 20 de mayo de 2022

IVONNE GILL
Gerente Comercial
ROYAL
SEGUROS S.A.